

		Nombre de la Entidad Fiscalizable Estatal (2)
<b>TESCHA</b> TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES CHALCO		Notas de Gestión Administrativa (Cifras en pesos)
Período del 01 al 30 de Septiembre 2025 (3)		
<b>Autorización e Historia (4)</b>		
<p>El Tecnológico de Estudios superiores de Chalco fue creado como un organismo público Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonios, propios mediante el decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México No. 112 de fecha 8 de diciembre de 1999.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México celebraron un convenio de Coordinación para la creación, Operación y Apoyo Financiero del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco como Organismo Descentralizado de carácter Estatal, a fin de contribuir a la conclusión de programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la entidad. El Gobierno del Estado de México sujetándose a los lineamientos que indica el Convenio de coordinación citado, realizó las acciones jurídicas necesarias para el establecimiento de esta institución Educativa.</p>		
<b>Panorama Económico y Financiero (5)</b>		
<p>Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros</p> <p>El Tecnológico se apega a los lineamientos que deben de utilizar las entidades del sector auxiliar del Gobierno del Estado de México (GEM), establecidos en la fracción IV efectos de la inflación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y tomando la referencia NIF B-10 Efectos de la Inflación.</p> <p>Hasta el 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico, para reconocer los efectos de la inflación en los Estados Financieros, utilizó el método de ajuste por cambios en el nivel de precios mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México. El mobiliario y equipo de administración, las depreciaciones acumuladas y las del ejercicio fueron los rubros de los estados financieros que se actualizan y, el efecto resultante, generó un incremento simultáneo en el valor de dichos bienes, en el superávit por revaluación y en los gastos de los ejercicios afectados.</p> <p>El terreno está registrado de acuerdo al costo en que fue adquirido por H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México que posteriormente fue donado al Tecnológico y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó mediante la aplicación de factores derivados del INPC.</p> <p>A partir 2008, conforme a los lineamientos mencionados, el Tecnológico dejó de reconocer los efectos de la inflación debido a que estos no son relevantes, es decir, que la inflación acumulada durante los últimos tres ejercicios no fue igual y superior al 26%. No obstante lo anterior, el Tecnológico mantiene en los estados financieros los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.</p>		
<b>Organización y Objeto Social (6)</b>		
<p>De acuerdo con el artículo 13 fracciones V del Decreto de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco su Objeto Social es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar profesionistas, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de acuerdo a los requerimientos del entorno, del estado y del país.</li> <li>2. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.</li> <li>3. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad .</li> <li>4. Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.</li> <li>5. Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades circulares debidamente planeadas y ejecutadas.</li> <li>6. Promover la cultura Regional, Estatal, Nacional y Universal especialmente de carácter tecnológico.</li> </ol> <p>Para el cumplimiento de su objeto el Tecnológico tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir educación superior en las áreas industriales, así como educación para la superación académica abierta y de actualización para los sectores público, privado y social.</li> <li>2. Disear y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo.</li> <li>3. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, estableciendo procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación Pública;</li> <li>4. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico conforme a lo previsto por el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias de la materia y este ordenamiento;</li> <li>5. Reglas los procedimientos de selección de ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en el Tecnológico;</li> <li>6. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo del educando;</li> <li>7. Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, favoreciendo la formación profesional;</li> <li>8. Revalidar y reconocer estudios así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con el Sistema Nacional de Créditos;</li> <li>9. Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos, así como otorgar distinciones profesionales;</li> <li>10. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas, de investigación, nacionales o extranjeras;</li> <li>11. Regular el desarrollo de sus funciones sustentativas: docencia, investigación, difusión, cultural y vinculación con los sectores público, privado y social.</li> <li>12. Realizar acciones de servicio externo y prestar servicios de asesoría, de elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, de paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores público, privado y social.</li> <li>13. Realizar actividades de vinculación a través de educación continua para beneficiar a los sectores público, privado y social.</li> <li>14. Expedir el marco normativo interno necesario a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren; y</li> <li>15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.</li> </ol> <p>4.2 Ejercicio Fiscal</p> <p>El presente documento presenta la información financiera del 1º de Septiembre de 2025 al 30 de Septiembre de 2025.</p> <p>4.3 Lineamientos y Normatividad Contable, Presupuestal, Fiscal y Legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre las principales disposiciones se deben de considerar las siguientes:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el CONAC.</li> <li>• Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> <li>• Presupuesto de Egresos del Estado de México.</li> <li>• Ley de Impuestos Sobre la Renta y su Reglamento.</li> <li>• Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.</li> <li>• Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</li> <li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento .</li> <li>• Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.</li> <li>• Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</li> <li>• Manual de Normas políticas para el Gasto Público del Estado de México .</li> <li>• Acuerdo por el que se establecen las Políticas, bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones enajenaciones, arrendamientos y servicios de dependencias, organismos auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.</li> <li>• 4.4 Consideraciones Fiscales.</li> </ul> </li> <li>4.4.1 El Régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al Objeto y funciones asignadas en la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo en los casos que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios Públicos.</li> <li>4.4.2 Tributa en el régimen fiscal título 11 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son sujetos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.</li> <li>4.4.3 Tiene las Obligaciones como retenedor del impuesto sobre la Renta en los capítulos de ingresos por sueldo y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, retenciones de enteros.</li> <li>4.4.4 No realiza actos Gravados para IVA.</li> <li>4.4.5 Esta obligado a pagar cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).</li> </ul> <p>4.5 Estructura Organizacional Básica</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Junta Directiva.</li> <li>2. Dirección General.</li> <li>3. Contraloría Interna.</li> <li>4. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.</li> <li>5. Unidad Jurídica.</li> <li>6. Dirección Académica.</li> <li>5.1 Subdirección de Estudios Profesionales .       <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1.1. División de Ingenierías .</li> <li>5.2 Subdirección de Servicios Escolares.</li> <li>5.2.1 Departamento de Control Escolar.</li> <li>5.3 Departamento de Cónyunto.</li> <li>5.4 Departamento de Desarrollo Académico.</li> <li>5.5 Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología.</li> <li>7.1 Departamento de Vinculación.</li> </ol> </li> </ol>		

<p>7.2 Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.</p> <p>7.3 Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional.</p> <p>7.4 Departamento de Educación Continua a Distancia .</p> <p>8.0 Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>8.1 Subdirección de Administración.</p> <p>8.2 Departamento de Recursos Humanos .</p> <p>8.3 Departamento de Recursos Financieros.</p> <p>8.4 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales</p> <p>Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)</p>
<p>Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases de Criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades Públicas del Gobierno y sus Municipios del Estado de México. Los cuales fueron preparados para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y adecuados por la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.</p>
<p>Cambios en la Contabilidad Gubernamental</p> <p>El 1ro de enero del 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen en la contabilidad gubernamental y en la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.</p> <p>Dicha ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Políticos Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las Entidades de la Administración Pública parastatal, ya sean Federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.</p> <p>El Consejo Nacional de Armonización Contable es el Órgano responsable de emitir las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que deben de ser implementados y que aplican a los entes públicos para lo cual en su caso, deben efectuarse las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico mediante la modificación y expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.</p> <p>A partir de enero 2011 y conforme lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Principios de Contabilidad Gubernamental fueron sustituidos por los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se incorporó el nuevo plan de cuentas y así mismo la Administración de la entidad ha venido incorporando y adecuando lo necesario en apego a la normatividad en commento.</p>
<p><b>Políticas de Contabilidad Significativas (8)</b></p> <p>6.1 Bancos / Tesorería e Inversiones Financieras a corto plazo.</p> <p>Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal el cual no excede el valor del mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme a como se devengan.</p> <p>6.2 Cuentas por cobrar a corto plazo.</p> <p>Los subsidios restan pendientes de cobrar se registran a su valor nominal y reconocen el derecho a recibir los ingresos conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición de los contra-reibos correspondientes, cabe hacer mención que a partir de mes del 7 de junio del 2019 y de acuerdo al Oficio No. 2070400240000014055/2019 emitido por el Contador Gubernamental del Estado de México, ya no se registrará la provisión de los contra-reibos.</p> <p>Deudores Diversos a corto Plazo.</p> <p>Está conformado por los servidores públicos que laboran para la institución, y por lo cual tengan que realizar funciones fuera de la dicha institución y a las cuales se les tenga que dar recursos por comprobar, lo cual se debe de realizar un registro contable para reconocer dicho gasto afectando a la cuenta de deudores diversos.</p> <p>6.3 Anticipos contratistas.</p> <p>Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios o contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contra prestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia.</p> <p>6.4 Bienes en tránsito.</p> <p>Los bienes adquiridos y que no han sido recibidos, así como los que se encuentran en proceso de adquisición se registran a su valor nominal y una vez recibidos son traspasos a las cuentas de Activos o de gastos que correspondan.</p> <p>6.5 Activo no circulante (Inmuebles, muebles y depreciación).</p> <p>Los bienes inmuebles como son; terrenos, edificios, mobiliario y equipo, vehículos, maquinarias y equipos especiales, entre otros, se registran a su costo de adquisición, asentando en los documentos respectivos. En el caso de las donaciones, expropiaciones o adjudicaciones, se registran a su valor estimado razonable o de avalúo, cumplimiento con lo establecido por el postulado de Contabilidad Gubernamental. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.</p> <p>Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo unitario igual o mayor a 70 UMA (Unidad de Medida y Actualización), se registran contablemente con un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se registran como gastos.</p> <p>En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.</p> <p>Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, el Tecnológico, observa los lineamientos en las Normas Administrativas para la asignación y uso de servicios (ACP), publicadas en Gaceta de Gobierno, capitalizando las inversiones o en su caso, aplicándolas a resultados según se trate, pero controlando ambas adquisiciones a través de dos sistemas que son: "Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA) O "Sistema Alternativo de Registro y de Control" (SARECO), dependiendo el costo unitario de cada adquisición.</p> <p>Otros Activos.</p> <p>El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, solo cuenta con un convenio con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE). La construcción de la barda perimetral se concluyó de forma exitosa, misma que se encuentra en la partida construcciones en proceso porque se tiene un saldo pendiente por finiquitar y capitalizar.</p> <p>Depreciación.</p> <p>La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es índole informativa.</p> <p>El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso insuficiente, entre otros.</p> <p>La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de la adquisición, conforme al método de línea directa, de acuerdo a los porcentajes vigentes en el Manual de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y se determina sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales.</p> <p>Edificio 2%</p> <p>Mobiliario y Equipo de Administración:</p> <p>Mobiliario y Equipo de Oficina: 3%</p> <p>Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo:</p> <p>Equipo de Cómputo 20%</p> <p>Equipo de laboratorio 10%</p> <p>Equipo de Transporte 10%</p> <p>Maquinaria, otros equipos y Herramientas 10%</p> <p>Maquinaria y equipo diverso 10%</p> <p>6.6 Construcciones en proceso.</p> <p>Se registran el costo histórico cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien, se formaliza la operación independiente de la forma o documentación que la soporte y/o con el costo histórico de las estimaciones pagadas a los contratistas e incluyen el costo de la elaboración de los proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los costos y gastos relacionados con la misma generados desde la planeación hasta su conclusión. Una vez terminada la obra, el valor de la construcción se transfiera a</p>

los bienes inmuebles que se integran. La obra pública se deberá registrar invariablemente la cuenta Construcciones en Proceso.
6.7 Cuentas por pagar a corto Plazo. Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar los servicios, la adquisición de bienes y las obras conforme se devengen, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien, se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.
6.8 Obligaciones laborales al retiro. Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, y las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en el que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivo.
6.9 Aportaciones. Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México e inversión fiscal (bienes muebles e inmuebles se registran en el patrimonio considerando el valor asentado en el acta de entrega recepción de las obras o de las facturas de los bienes muebles). Las aportaciones efectuadas por el GEM en efectivo para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las destinadas para gasto corriente se registran como ingreso en el estado de resultados.
6.10 Ingresos por venta de bienes y servicios. Los ingresos propios provienen de inscripciones, cuotas, cursos propedéuticos, examen extraordinario, reposición de credencial, constancias, certificados de estudios, exámenes especiales, cafetería y cursos de Inglés, se reconocen cuando efectivamente son cobrados.
6.11 Ingresos por Subsidios Estatales. Se registran el valor histórico sobre la base de lo recaudado conforme a la fecha de la transferencia que realice la caja de gobierno.
6.12 Ingreso por Subsidios Federales. Se registran a su valor nominal sobre la base de lo recaudado conforme a la fecha de la transferencia que realiza el Tecnológico Nacional de México.
6.13 Ingresos Financieros. Los Ingresos financieros representan los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo, que el Tecnológico mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se recauden.
6.14 Egresos y otras pérdidas. Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien cuando se formaliza la operación independientemente de la forma o documentación que la soporte.
6.15 Impuesto al valor agregado. El impuesto al valor agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando los bienes que conforman los inmuebles, mobiliario y equipo, las construcciones en proceso a los gastos de operación.
6.16 Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos. Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por los ingresos y egresos de la entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de la Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas por presupuestales de ingresos y egresos.
<b>Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (9)</b> No Aplica
<b>Reporte Analítico del Activo (10)</b>
Los Activos fijos son las inversiones que el Tecnológico hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos y no de venderlos. Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición. Los activos fijos que posee el Tecnológico se adquieren por medio de compra, transferencia o donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas. Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles. Anualmente se elabora un programa de desincorporación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.
<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)</b> El Tecnológico no participa en fideicomisos, mandatos o contratos análogos
<b>Reporte de la Recaudación (12)</b> No Aplica
<b>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)</b> No Aplica
<b>Calificaciones Otorgadas (14)</b> El Tecnológico no recibió, en septiembre de 2025, ningún tipo de calificación crediticia.
<b>Proceso de Mejora (15)</b> El Tecnológico no recibió en septiembre 2025 ningún tipo de calificación crediticia.
<b>Información por Segmentos (16)</b> El Tecnológico no cuenta con información financiera de manera segmentada
<b>Eventos Postiores al Cierre (17)</b> No han ocurrido hechos en el período posterior al 30 de septiembre de 2025, que afecten económicamente las cifras al cierre del ejercicio o que den mayor evidencia sobre las mismas.
<b>Partes Relacionadas (18)</b> No existen partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones de los Estados Financieros y operativos
<b>Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)</b>
El Área Financiera y Presupuestal, es responsable de la presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los Estados Financieros y sus notas al 30 de septiembre de 2025 fueron elaborados por la C.P. Miriam Olga Oropeza Martínez Jefa del Departamento de Recursos Financieros. Revisados por el Lic. Héctor Vega Aguirre, Director de Administración y Finanzas, autorizados por el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.



CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS		
Contables:		
Valores	28,637,501.18	
Emisión de obligaciones		
Avalos y Garantías		
Juicios		
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
Bienes concesionados en comodato		
Presupuestarias:		
Cuentas de Ingresos	81,189,987.00	
Cuentas de Egresos	81,189,987.00	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

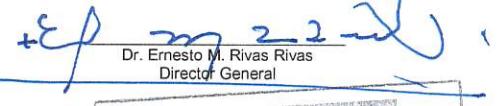
Elaboró (8)

Revisó (8)

Autorizó (8)

  
C.P. Miriam Olga Oropesa Martínez  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

  
Lic. Héctor Vega Aguirre  
Director de Administración y Finanzas

  
Dr. Ernesto M. Rivas Rivas  
Director General



**TESCHA**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CHALCO

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

<b>ACTIVO</b>			102,502,027.31
Efectivo y Equivalentes			
Efectivo			35,000.00
Bancos			24,984,502.59
Inversiones			1,224,662.29
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir			
Cuentas por Cobrar			17,752.68
Deudores Diversos			68,150.90
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo			
Inversiones Financieras			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
Terrenos			7,148,455.39
Infraestructura			80,252,285.46
Construcciones en Proceso en Bienes Propios			0.00
Mobiliario y Equipo de Administración			5,132,313.25
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			32,294,453.93
Vehículos y Equipo de Transporte			2,525,807.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			16,917,213.90
Otros Bienes Muebles			9,989,780.99
Estimaciones y Deterioros			
Depreciación Acumulada de Infraestructura			-24,362,772.66
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			-53,725,578.41
Otros Activos			
<b>PASIVO</b>			334,767.63
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			334,767.63
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			0.00
<b>II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES</b>			2,220,726.17
Ingresos de Gestión			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			0.00
Ingresos Financieros			0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios			1.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			8,469,882.92
Gastos y Otras Pérdidas			
Servicios personales			3,762,923.74
Materiales y suministros			568,832.60
Servicios generales			1,646,777.53
Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas			0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			270,623.89
<b>III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA</b>			102,167,259.68
Aportaciones			13,407,686.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			6,167,670.48
Resultados de Ejercicios Anteriores			76,125,373.01
Revaluación de Bienes Muebles			6,466,529.39
<b>IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>			
	Septiembre 2025	Agosto 2025	
Efectivo en Bancos – Tesorería	25,019,502.59	25,347,738.00	
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios			
Depreciación	78,088,351.07	77,817,727.81	

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Ingresos presupuestarios	5,896,194.91
--------------------------	--------------

Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0
---	---

Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0
---	---

Total de Ingresos Contables	5,896,194.91
-----------------------------	--------------

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Egresos Presupuestarios	4,847,993.53
-------------------------	--------------

Menos Egresos Presupuestarios no Contables	0.00
--	------

Más Gastos Contables no Presupuestales	3,400,263.81
--	--------------

Total de Egresos Contables	8,248,257.34
----------------------------	--------------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

